

mo Canul ha muerto.—2.º Qué carácter ha tenido y tiene la casa Young Toledo y compañía de Belice, y cuál es el contrato que tenga celebrado para el corte de madera de caoba.—3.º Desde qué época comenzó á hacerse el comercio de armas con los indios por los negociantes de Belice y por consiguiente la guerra en la Península, formándose un cálculo aproximado de los daños causados por ella.—4.º Qué antecedentes existen relativos á la cuestion de límites con cuantos documentos justificantes puedan reunirse.—Siendo de la mayor importancia esos informes para utilizarlos debidamente en provecho del mismo Estado y para dar mas consistencia á los derechos de la República, el Presidente espera de la reconocida eficacia de V. que los remita á la mayor brevedad posible y tan circunstanciados como V. crea que se necesitan á fin de que tengan todo el valor debido, tratándose de asegurar los intereses nacionales; en el concepto de que para mayor claridad será conveniente que venga un informe separado sobre cada uno de los cuatro puntos que quedan indicados.—Independencia y Libertad.—México, 10 de Marzo de 1873.—*Lafragua*.—C. Gobernador del Estado de Campeche.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y HACIENDA.

CIUDADANO MINISTRO:

Oportunamente tuve el honor de recibir la comunicacion de V. fecha 10 de Marzo último, en que por disposicion del C. Presidente constitucional de la República me pide informe sobre varios puntos, con el objeto de esclarecer los hechos á que se refiere el Conde de Granville, Ministro de negocios extranjeros de la Gran Bretaña, en su nota diplomática de dos de Diciembre del año próximo pasado, en que pretende hacer responsable al Gobierno Nacional por el ataque de los indios bárbaros á la villa de *Orange Walk*, situada en la extension del territorio que se ha querido llamar «Honduras Británico.» Me hubiera apresurado á rendir el informe pedido, pero el asunto sobre que debía recaer me ha parecido de tanta gravedad y trascendencia, que no he querido aventurarlo sin recoger con escrupuloso cuidado todos los antecedentes, noticias y datos que puedan ilustrar esta cuestion, de la que no es difícil surja un conflicto internacional. Así lo hace creer la nota del Gobierno inglés redactada en un estilo conminatorio, y la celosa dignidad de la República, que no debe consentir se abuse de su debilidad física para hacerle cargos infundados, olvidando los principios mas comunes del derecho internacional, y se le falte al respeto que todas las naciones se deben entre sí, echando en olvido que la verdad justificada, la prudencia y la cortesía deben ser los caracteres del lenguaje diplomático. Felizmente si la esperanza de la impunidad ha autorizado la arrogancia, la conciencia del derecho ha nulificado sus efectos. La contestacion que ese Ministerio dió, con fecha doce de Febrero de este año, al Ministro de S. M. B., si quizá no satisface completamente las exigencias del patriotismo ofendido, pone de manifiesto las pretensiones del gobierno in-

glés, rechaza con energía los cargos infundados que se dirigen al de la República, y formula, en los términos mas comedidos y respetuosos, los terribles cargos que no podrá desvanecer el Gobierno de la Gran Bretaña, porque esos cargos se derivan de hechos recientes, indudables, notorios, y se fundan en el derecho y la justicia. Hay que creer que las jóvenes naciones del Nuevo Mundo están destinadas á dar lecciones á las potencias Europeas, lecciones que olvidan fácilmente, porque no quieren adquirir el convencimiento de que los pueblos americanos, á la sombra de sus instituciones y educados en la libertad, ni rehusan la discusion, ni temen la amenaza, ni huyen el peligro; y que identificados con los gobiernos que se han dado, saben agotar todos los medios que aconseja la prudencia, poner en práctica todas las prescripciones del derecho de gentes; pero cuando llega, siempre á su pesar, la última hora, cuando ven ofendido su honor, amenazadas sus instituciones y atacada su independencia, entónces, esos pueblos han probado que no tienen la vanidad y arrogancia de sus conquistadores, pero que tampoco tienen la debilidad y la resignacion de sus antepasados. El Conde de Granville y su Gobierno habrán pesado en su alta consideracion los fundamentos y las consecuencias que necesariamente se derivan de la nota contestatoria de ese Ministerio; y todas las naciones del mundo, al comparar las dos comunicaciones, sabrán hacer justicia y ofrecer sus simpatías á esta Nacion débil que, víctima de la guerra civil, ha tenido que contemplar, asombrada, la inexplicable alianza de la civilizacion y la barbárie, para destruir una de las partes mas ricas de su vasto territorio. Como no seria difícil que el gabinete de *Saint James* insista en sus reclamaciones, aun apreciando los incontestables razonamientos de ese Ministerio; y como para este caso pudiera tener alguna utilidad el informe que debe emitir este Gobierno, no creo oportuno retardarlo más, y paso á rendirlo con la separacion que se me indica en la nota relativa. Comprendo la importancia que tiene la cuestion actual y todo lo que se relaciona con ella, para vindicar el nombre de la República y defender la autonomía de su territorio; y siendo este Estado parte integrante del mismo, y encontrándome en la grata obligacion de rectificar los hechos referentes á él, que se equivocan en la nota inglesa, me esfor-

zaré en cumplir mi deber, para tener la satisfaccion de haber hecho todo lo posible, como mexicano, por el bien nombre de mi patria; y como hijo de este Estado que me ha hecho la inmerecida distincion de ponerme á su frente, por defender su honor, por justificarlo de las injustas inculpaciones que se le hacen y por afianzar en lo futuro su paz interior, removiendo las dificultades que la complicidad y los intereses ingleses han presentado y presentan para la conclusion definitiva de la guerra de indios. Tanto por ser uno de los puntos á que se refiere su nota citada de diez de Marzo próximo pasado, como para obsequiar tambien los deseos que por segunda vez manifiesta en la de doce de Abril último, informaré, con la precision que me lo permitan los pocos documentos que he podido reunir, sobre lo que se refiera á límites entre los establecimientos de Belice y la República mexicana, porque comprendo que esta es la cuestion primordial que debe ventilarse, y su resultado servirá para apreciar el valor de las reclamaciones inglesas, será el punto de partida para todo arreglo en el porvenir y fijará los derechos y obligaciones recíprocas de las dos naciones.

## I.

El primer punto sobre el cual debe informar este Gobierno lo precisa el Ministerio de su digno cargo en los términos siguientes: *Qué carácter ha tenido ó tenia Márcos Canul, puesto que del Gobierno Federal no recibió autorizacion ninguna, ni comision de mando civil ó militar, y si es cierto que el mismo Canul ha muerto.* Para poder informar con acierto sobre este particular, cuya gravedad es notoria, teniendo presente que la conducta de Márcos Canul para con los súbditos ingleses de Belice ha sido el principal fundamento de la reclamacion del Gobierno de S. M. B., he procurado que se registren los archivos de las dos secretarías del Gobierno de este Estado, y puedo asegurar que en ninguna de ellas existe constancia de que el referido Canul hubiese obtenido de dicho Gobierno ni despacho, ni nombramiento, ni comision, ni encargo civil ó militar. Márcos Canul se titulaba General del canton Santa Clara Icaiché, perteneciente á los de Lochjá del territorio del vecino Estado, del cual era y es

Comandante Rafael Chan. Para que se pueda comprender qué clase de relaciones existen entre esos cantones que se llaman de indios pacíficos y el Gobierno local, basta decir que aquellos no dependen de este, que no obsequian sus órdenes, que no tienen una organización constitucional, que ni reciben ni cumplen las leyes, que no pagan contribuciones, que no pertenecen á la Guardia Nacional, que no tienen autoridades políticas ni judiciales, y que guardan una situación tan completamente excepcional, que puede decirse que son independientes, porque la acción del Gobierno no ha podido extenderse, ni puede hacerse efectiva hasta ellos. Se llaman pacíficos únicamente, porque no hostilizan á las poblaciones del Estado, y porque no forman siempre en las filas de los bárbaros de Santa Cruz, que son las hordas militantes que sin tregua ni descanso, y en mengua de la civilización, han sostenido y sostienen, hace venticinco años, esa guerra sangrienta de devastación y esterminio. El Gobierno local, habiendo agotado todos sus elementos y no pudiendo tomar actitud ofensiva, se ha limitado á cubrir sus fronteras, contando con el auxilio pecuniario de la Federación, pero sin abandonar la vía de la persuasión, bajo cuyos benignos auspicios ha querido y quiere atraer insensiblemente á la vida social á los que cierran los ojos á la luz del progreso, porque no comprenden aún sus ventajas. La luz que ellos han visto es la que produjo el incendio de las naves de Cortes, el mas audaz, pero el mas terrible de los conquistadores, la luz que produce la pólvora del combate, la que iluminaba el rostro de las innumerables víctimas, la luz que despedían las hogueras de la inquisición. Es disculpable que la rechacen. La misión civilizadora de este Gobierno no ha querido obtener resultados violentos, porque los quiere duraderos. Con asiduidad, paciencia y tacto ha procurado y procura vindicar á la civilización y al cristianismo, empeñándose en que la verdadera luz que disipa las tinieblas del espíritu, empiece á brillar para esos desgraciados. Por esto, siempre que han venido á esta capital, ha habido empeño en tratarlos con todas las consideraciones posibles, se les ha inspirado confianza, para que ésta vaya reemplazando esa humillación hipócrita que los caracteriza. Generalmente vienen pidiendo armas y pólvora con el pretexto del temor de ser invadidos ó del deseo de invadir á los

sublevados de Santa Cruz, de quienes se llaman enemigos; pero aunque una ú otra vez se les ha dado algunas armas y parque, las mas se han entretenido sus pretensiones, y últimamente se han desechado, procurando agradarlos con darles algunas cantidades de dinero efectivo, y haciéndoles entrever un porvenir mas lisonjero, que debe tener por base la educación de sus hijos. Ellos han llegado á convencerse de esto, y se han prestado á secundar los deseos de este Gobierno, que tiene como uno de sus títulos mas honrosos, el haber conseguido establecer tres escuelas de primeras letras en los cantones de Xkanhá, Chunchintoc y Chun-Ek. Con esto, cuando vienen los titulados Comandantes y Generales de los indios pacíficos, llevan, en vez de armas y pólvora, silabarios y libros de lectura, y esta sustitución satisface á todos los que creemos en el progreso indefectible de la humanidad.

El canton de Icaiché es uno de los mas lejanos de esta Capital, y por esta circunstancia ha sido ménos sensible para sus habitantes el esfuerzo de civilizarlos. Sin embargo, no han dejado de obtenerse algunos resultados, que, aunque poco importantes, significan que no carece de fundamento la esperanza de obtenerlos mas satisfactorios. No se recuerda que en estos últimos años hubiesen venido á esta ciudad ni los Jefes, ni los subalternos y soldados que forman el referido canton; y si bien es cierto que alguna vez han dirigido cartas oficiales al Gobierno, ofreciéndole sus servicios y pidiendo armas, tambien es verdad que á estas ofertas no se les ha dado crédito, por la justa suposición de que no llegarían á ser efectivas. Estas circunstancias me han impedido recoger algunos datos importantes respecto á la vida y muerte de Márcos Canul; pero no carecen de valor los que se deducen de los documentos que en copia acompaño á ese Ministerio, marcados con los números 1 y 2, y á los cuales voy á referirme. El primero es un oficio del C. Teniente Coronel Miguel Cabañas, Comandante de la colonia militar de Iturbide, por el cual consta: Que las autoridades inglesas de Belice, y llamo la atención de ese Ministerio sobre esto para que no se quieran explicar despues los hechos como inspirados por el interes de los particulares, que las autoridades de Belice tratan y se entienden con los indios sublevados, como si tuviesen personalidad internacional, como si

formasen un Estado, como si fuesen una asociacion de hombres libres que tuviesen un territorio y un gobierno propios, como si pudieran dar garantías de orden y de estabilidad: que en esta virtud existia un pacto entre las referidas autoridades y los indios, que aseguraba la libertad del comercio, con la única restriccion de que estos no entrasen armados en el llamado territorio inglés: que confiados en ese tratado salieron doce hombres de Icaiché con direccion á la colonia, y en la última poblacion mexicana dejaron sus armas al cuidado de dos de ellos: que entónces algunos indios de los sublevados de Santa Cruz, saliendo del territorio inglés, cayeron sobre los cuidadores, los asesinaron cruel y alevosamente, y se robaron las armas: que al tener noticias de estos hechos Márcos Canul reclamó de oficio á la autoridad británica de Belice, con quien se entendia diplomáticamente, y esta contestó ofreciendo esclarecer los hechos. La contestacion tuvo el honor de remitirla original á ese Ministerio como documento justificativo de mi nota de 13 de Febrero del corriente año. Estos incidentes empezaron á predisponer á los habitantes de Icaiché, y pronto vinieron otros que dieron por resultado un completo rompimiento entre estos y los ingleses. Las autoridades de Belice no solamente tenian tratados de amistad y comercio con los indios, sino tambien, segun parece, los tenian de otro género, completamente desconocidos entre las naciones civilizadas, y tan nuevos y originales que no se ha ocupado de ellos ninguno de los autores de derecho internacional. Consistian estos en que cuando algun súbdito inglés cometiese algun delito en el territorio mexicano ocupado por los indios, seria sometido á la práctica de algunas diligencias, y remitido con ellas á la autoridad inglesa, para que fuese juzgado y castigado, y que en reciprocidad se haria lo mismo con los indios que delinquiesen en el territorio inglés. Llegó el momento en que Canul invocase este pacto, porque supo que en *Orange Walk* se hallaba preso uno de sus Tenientes sin formacion de causa, y que tambien su mujer estaba depositada: dirigió sus reclamaciones á la autoridad inglesa, que ni las contestó; y esto, como debe presumirse, acabó de exacerbar el ánimo, ya predispuerto, de Canul, quien resolvió marchar con fuerza armada hasta las cercanías de *Orange Walk*, para hacer efectivo el compromiso celebrado. Marchó con su fuerza, y como le

presentaron accion, la aceptó; tuvo la fortuna de salir triunfante y, entusiasmados los soldados con la victoria, se arrojaron sobre la referida poblacion, en donde se batieron con la guarnicion y algunos vecinos, habiéndose retirado por la circunstancia de haber sido gravemente herido el mismo Canul que los mandaba en jefe. Todo esto consta del oficio á que me vengo refiriendo, y ademas consta que Márcos Canul murió, de resultas de su herida, á los tres dias de haber llegado á Icaiché despues de su incursion, y que ni él, ni Chan, ni ninguno de los Jefes del referido Canton han tenido ni tienen despacho ó nombramiento alguno.

El segundo documento es una declaracion recibida por el C. Juez de Distrito de este Estado, por indicacion oficial de este Gobierno al C. Ezequiel Baron, quien se sabia que acababa de llegar de Belice en donde habia residido varios años, y que le eran bien conocidos los hechos de *Orange Walk*, sobre los que debia rendirse informe. La declaracion de Baron respecto al origen, circunstancias y resultado del ataque de Canul, es enteramente conforme con lo manifestado por el Teniente Coronel Cabañas. Hay que advertir que no ha sido posible que ambos se pusieran de acuerdo, porque tal vez ni se conocen, porque la casualidad trajo á Baron á esta capital y porque este ni antecedentes, ni conocimiento tenia del oficio del Comandante de la colonia de Iturbide. Son, pues, dos relaciones emitidas separadamente, contestes, y de cuyo valor legal no es posible dudar. Muchas consideraciones se desprenden de los hechos referidos, porque ellos revelan con toda claridad que la invasion á *Orange Walk* no solamente no puede servir, como fundamento á la reclamacion del gobierno inglés, sino que mas bien, examinándola imparcialmente, ella envuelve una verdad que no debiera satisfacer la susceptibilidad de la Nacion Británica, porque revela que las autoridades de esta conservan relaciones internacionales con los indios sublevados y pacíficos, violando todos los principios del derecho de gentes, con menoscabo de la soberanía, integridad é independencia de la Nacion mexicana. Pero no es ni oportuno, ni necesario deducir esas consecuencias, porque ya ese Ministerio, en su contestacion á Lord Granville, ha dicho lo bastante respecto á ellas, cuando con un espíritu reflexivo ha manifestado: *que los daños causados por los indios á la colonia inglesa se deben, no al*

descuido del Gobierno de México, que constantemente ha reprimido á los sublevados y ha reclamado la séria atencion del de la Gran Bretaña hácia los incalculables perjuicios que se seguian del comercio de armas en un país excepcional, sino á las mismas autoridades de la Gran Bretaña en aquel Territorio, que, indiferentes al daño ageno, ni han querido prever, ni hoy pueden acaso evitar, el que es resultado indeclinable del apoyo que prestaron á lo que al principio fué tal vez en los colonos un deseo indebido de lucrar y que el curso del tiempo ha convertido en elemento de ruina. A esto solo podria agregarse que á no ser los esfuerzos continuados del gobierno nacional y de los Estados peninsulares, la guerra de indios, auxiliada en su principio por los colonos y autoridades de Belice, hubiera concluido por extenderse por todo el territorio de la península Yucateca, inclusive la misma colonia, como la irresistible avalancha de la barbarie sobre la civilizacion. Reasumiendo en lo conducente lo manifestado, puede cerrarse este primer punto del informe, asegurando: 1º Que Márcos Canul no ha tenido ni tenia carácter oficial alguno, puesto que no recibió del Gobierno de este Estado autorizacion, ni despacho, ni comision, ni mando civil ó militar: 2º Que Márcos Canul murió en el canton de Icaiché de resultas de la herida que recibió en un brazo al atacar la poblacion inglesa de *Orange Walk*.

## II.

El segundo punto sobre que debe versar este informe lo precisa el Ministerio en la forma siguiente: *Qué carácter ha tenido y tiene la casa de Young Toledo y compañía de Belice y cuál es el contrato que tenga celebrado para el corte de madera de caoba.* No es fácil satisfacer los deseos que encierra la pregunta, porque, no habiendo celebrado nunca el Gobierno de este Estado contrato alguno ni con la casa de Young Toledo y compañía, ni con ninguna otra de Belice, es claro que no ha podido conocer y apreciar oficialmente el carácter de dicha casa. La ereccion de este Estado y el establecimiento de su Gobierno fueron una verdad de hecho desde el mes de Mayo de 1858, y hasta 1863 no fué reconocida y legitimada conforme las prescripciones de la

constitucion política de la República. La fecha reciente de su nacimiento es una razon atendible para justificar que no exista en los archivos públicos ninguna constancia respecto á la casa de Young Toledo y Compañía de Belice, ni respecto al contrato celebrado para el corte de caoba, pues aunque lo haya habido con el Gobierno de Yucatan, y aunque este Estado era entónces parte integrante de aquel, sin embargo, la residencia del gobierno fué siempre la ciudad de Mérida, capital de la Península. Lo manifestado bastaria para excusar el silencio respecto al punto de que se trata; pero, queriendo esforzarme en reunir todas las noticias que puedan ilustrar la presente cuestion, tuve á bien ocurrir á los informes del comercio de esta plaza, y, como pobre resultado de mis investigaciones sobre este particular, solo he podido saber: Que hace mas de veinticinco años que está establecida en Belice la casa de comercio que gira bajo la razon social de Young Toledo y Compañía, y es considerada como una de las mas respetables de aquel lugar, tanto por el fuerte capital que representa, como por las circunstancias personales que se reúnen en el Sr. Toledo, socio gerente: Que las principales negociaciones de la casa consisten en la elaboracion del azúcar, para lo cual tiene tres ingenios montados con grandes elementos, y en el corte de maderas que exportan en cantidades considerables, á pesar de haber concluido hace tres ó cuatro años el contrato celebrado con el Gobierno de Yucatan para cortarlas en la costa. Nada mas he podido inquirir sobre este punto, pero si su esclarecimiento fuese de importancia para ese Ministerio, á su aviso, encargaré á una persona de las que suelen dirigirse á Belice para asuntos mercantiles, que recoja todos los datos concernientes al objeto, fijándole las circunstancias y el mejor modo de satisfacer esa comision patriótica.

## III.

*Desde qué época comenzó á hacerse el comercio de armas con los indios por los negociantes de Belice, y por consiguiente la Guerra en la Península, formándose un cálculo aproximado de los daños causados por ella.* Para poder informar sobre este importante asunto, que es el tercero de los

que indica ese Ministerio, séame permitido formular en tres proposiciones separadas las cuestiones que entraña la que expresa la nota oficial.

1ª Desde qué época comenzó en la Península de Yucatan la guerra de indios que todavía aniquila esta importante parte de la República Mexicana.

2ª Desde qué época comenzó el comercio de armas y pertrechos de guerra entre los indios sublevados y las autoridades y habitantes de la colonia Inglesa de Belice.

3ª Cuál es el cálculo aproximado de los daños causados por esa guerra.

Antes de pasar á ocuparme de cada uno de los puntos fijados, y por observar, en lo posible, claridad en el método y orden cronológico en las fechas, creo indispensable referir algunos datos históricos relativos á la fundacion, conservacion y progreso de la colonia inglesa, porque de esos mismos datos se deducirán, como indispensable corolario, los acontecimientos que están pasando en la actualidad, y que prueban una consecuencia que pudiera ser laudable si fuera para el bien, pero que no debe ser mas que criminal, porque no significa sino la contumacia en un delito contra la naturaleza y la ley positiva de las naciones, contra la humanidad y la civilizacion. Los datos á que voy á referirme los he recogido de algunos periódicos antiguos, de la "Historia de las relaciones de España y México con Inglaterra," publicada por el C. Manuel Peniche en el Boletín de la sociedad mexicana de Geografía y Estadística y de otros documentos importantes que han visto la luz pública en el mismo é ilustrado órgano de la referida sociedad. Procuraré excusar los comentarios para no hacer ni largo ni difuso el presente informe, aunque contrariando con esto mi espíritu de deducción, porque cada uno de esos datos inspira la necesidad de comentarlo, y se presta á deducciones poco favorables á la nacion inglesa, que, á pesar de su poderío, ha querido y quiere por todos medios, ninguno de ellos legal, usurpar la soberanía é integridad del territorio mexicano, que ántes perteneció, por derecho de conquista, á la Nacion Española.

El bucanero escoces Petter Wallace, influenciado por el espíritu de su época, estableció, á mediados del siglo diez y siete, sobre la bahía de Honduras, al S. E. de la Penín-

sula de Yucatan, los primeros cimientos de la colonia inglesa que lleva el nombre de su audaz fundador, aunque modificado por el trascurso del tiempo. Wallace y los ochenta piratas á quienes capitaneaba tomaron posesion, en nombre de la ambicion y del crimen, de un territorio al parecer inaccesible, y propio para sus expediciones, recordando tal vez que el crimen y el valor pusieron tambien los cimientos de la mas grande, ilustrada y poderosa de las naciones antiguas. Desde estos primeros dias en que tuvo lugar el nacimiento de la colonia inglesa, Wallace, su fundador, comprendió la necesidad de entablar relaciones con alguna de las tribus de indígenas, por ser este el único medio de asegurar la posesion del territorio ocupado. Así lo hizo, en efecto, celebrando un tratado con los indios mosquitos situados en la costa oriental de la América central. Debe advertirse que estos indios jamas estuvieron bajo el gobierno español, que se resistieron á la conquista, y que Wallace, al tratar con ellos, sin duda alguna tuvo presente esta circunstancia, para confiar en que sus aliados serian fieles y tenaces en resistir á los españoles, en el caso previsto y realizado de que pretendieran perturbar á los piratas ingleses en la posesion que habian usurpado. Satisfecho aparentemente Wallace de su alianza con los indios, y suponiendo bastante el título de propiedad que estos le habian dado sin autoridad ninguna, sobre una extension de terreno que ni les pertenecia, ni tal vez les era conocida, se consagró á poner la primera piedra de la colonia inglesa, incrustada, por decirlo así, en la Península Yucateca. Ni el gobierno de esta, ni el de la metrópoli se habian apercibido de la guarida de Wallace, que impunemente iba legitimando su posesion con el trascurso del tiempo; pero, alentados por la ignorancia y apatía del Gobierno español, dieron mayor ensanche á sus actos de piratería, y estos denunciaron su existencia. Esto pasaba á principios del siglo XVIII, y entónces Don Alvaro Rivaguda, Gobernador de la Península, mandó practicar un reconocimiento á las costas, y pudo descubrirse la residencia de los piratas ingleses: se dictó la resolucion de atacarlos y destruirlos, y se insistió en ella; pero los accidentes del terreno, la defensa que la naturaleza les ofrecia, como haciéndose cómplice de los que se escudaban tras ella, hizo impracticables é infructuosos los esfuerzos del entusiasta y decidido Go-